



RESOLUCION R-Nº 0264-15

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. Nº 17.552/14

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 4.530,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la implementación del CURSO DE PIANO - NIVEL 1, llevado a cabo durante los meses de agosto a noviembre de 2014, en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de dicha Secretaria, a cargo del Prof. Cristian Gabriel TARIFA.

QUE el mencionado curso fue autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0979-14 con la característica de autofinanciado.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, solicitando a fs. 114 la resolución aprobatoria del gasto por la suma total indicada precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA,

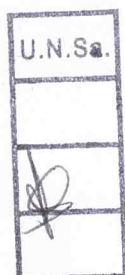
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 4.530,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente, fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la implementación del CURSO DE PIANO - NIVEL 1, llevado a cabo durante los meses de agosto a noviembre de 2014, en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de dicha Secretaria, a cargo del Prof. Cristian Gabriel TARIFA, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0979-14, con la característica de autofinanciado.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	86,33
- R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	296,03
- R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	187,64
- R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	3.960,00
Total	\$	4.530,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA